



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, septiembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DIVISION MATERIAL
DEMANDANTE	ERASMO PINZON RODRÍGUEZ
DEMANDADOS	CARLOS EDUARDO PINZON ESCUCHA Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2019 00049 00
ASUNTO	AUTO EXPEDIR COPIAS

Verificando que obra la cancelación de la inscripción de la demanda en el certificado de libertad del predio, mas no el registro de la sentencia y conforme a lo solicitado por la apoderada de los demandados en este asunto, se dispone:

1°. Expedir por Secretaría copia auténtica con constancia de ejecutoria de la sentencia emitida con fecha diciembre 10 de 2019.

2°. Expedir nuevo oficio para el registro de la sentencia.

Cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f21d45477ea7f15a234b7980a7ecdaeac3e07d25fa6dc033b52700b00ac914ba**

Documento generado en 06/09/2023 12:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>